

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 17/07/2003
Gestora: GES-LAYETANA, S.A., S.G.I.I.C.

Fecha registro en la CNMV: 31/07/2003
Grupo Gestora: CAIXA LAIETANA

Depositario: CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA

Grupo Depositario: CAIXA LAIETANA

Auditor: Ernst & Young, S.A.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Bajo

Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía

Plazo indicativo de la inversión: Hasta el vencimiento de la garantía externa del Fondo : 30-3-2012

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

Fondo garantizado a vencimiento, cuya gestión va encaminada hacia la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad establecido como una revalorización fija y predeterminada sobre el valor de las participaciones del día 30-12-2009, a un plazo de 27 meses del 7,50%. La TAE mínima garantizada para participaciones suscritas el día 30-12-2009 y que se mantengan hasta el 30-3-2012 es del 3,27%. La TAE del partícipe dependerá del valor liquidativo de la suscripción. La consecución de dicho objetivo está garantizado al vencimiento a los partícipes por Caixa d'Estalvis Laietana.

La inversión inicial no está garantizada si se reembolsa o traspasa antes del vencimiento de la garantía (30-3-2012). En tal caso, se aplicará el valor liquidativo de la fecha de reembolso y se aplicarán las comisiones de reembolso que se detallan en el presente folleto.

Hasta el 30-12-2009 y a partir del 31-3-2012 ambos incluidos, el patrimonio del fondo estará invertido en liquidez y en repos sobre Deuda Pública, con un vencimiento medio no superior a dos meses de elevada calificación crediticia con rating mínimo A-, durante este periodo no se invertirá en monedas distintas del euro.

Entre el 31-12-2009 y el 30-3-2012 ambos incluidos, el fondo invertirá fundamentalmente en activos de Deuda Pública emitida por países de la UE, Comunidades Autónomas u otros organismos públicos, con pacto de recompra en periodos de aproximadamente 6 meses, hasta un 25% del patrimonio en renta fija privada con vencimiento similar al de la garantía y hasta un 20% en depósitos en entidades de crédito a la vista o que puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a un año. Hasta un máximo del 25% del patrimonio del fondo podrá estar invertido en activos de calidad crediticia media (entre BBB- y BBB+) y el resto en activos de elevada calidad crediticia (a partir de A-).

A la fecha de elaboración del folleto se prevé que a 31-12-2009 la cartera estará invertida en un 97% en renta fija pública de elevada calidad crediticia con un rating entre AA- y AA+ y el resto en tesorería. Los valores de renta fija en los que invierta el fondo serán de emisores de primera fila de los países integrantes de la OCDE, negociados en mercados organizados y abiertos al público y con predominio de títulos españoles.

En ningún caso se invertirá en titulizaciones. Todos los activos estarán negociados en países de la OCDE. En caso de que alguna emisión no haya sido calificada, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España..

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona y en la página web www.caixalaietana.es

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.507,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 60,10 euros

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Para los partícipes que hubieran suscrito participaciones hasta que el patrimonio del fondo hubiera alcanzado un volumen de 40 millones de euros, se establece un volumen máximo determinado por el número de participaciones suscritas por cada partícipe durante dicho periodo. Mientras que para aquellos que adquirieran la condición de partícipes a partir de que el patrimonio del fondo hubiera alcanzado los 40 millones euros, el volumen máximo de participaciones será el equivalente a 600 euros.

Principales comercializadores: CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Suscripción	3%	Importe suscrito	A partir del 31 de diciembre del 2009 inclusive.
Reembolso	3%	Importe reembolsado	Del 31 de diciembre del 2009 al 29 de octubre del 2011 ambos inclusive
	3% o la plusvalía acumulada a esa fecha desde el 30-12-2009.	Importe reembolsado	Desde el 30 de octubre del 2011 hasta el 29 de marzo del 2012 ambos inclusive, se aplicará el porcentaje menor de los anteriores.

No obstante, una vez finalizada la garantía y hasta que se establezca en su caso una nueva garantía o se modifique la política de inversión, las comisiones y descuentos por suscripción y por reembolso quedarán desactivadas durante un periodo no inferior a un mes, reactivándose las comisiones de suscripción y reembolso en un 3% sobre el importe suscrito o reembolsado, una vez transcurrido dicho periodo. En cualquier caso, el depositario del fondo estará exento de comisiones de suscripción y reembolso en todo momento.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.